



PLIEGO DE CONDICIONES No. 02/2026

ADENDO N° 1

Realización de **“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DOS TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ Y EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN LA SUB SEDE CAMPUS BOSQUE POPULAR, (AVENIDA 70 N° 53 - 40)”**.

La Universidad Libre se permite informar que mediante la presente adenda se aclaran los siguientes aspectos para **“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DOS TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ Y EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN LA SUB SEDE CAMPUS BOSQUE POPULAR, (AVENIDA 70 N° 53 - 40)”**.

1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA WILLIAM REYES S.A.S.:

1. Al revisar el pliego de condiciones nos surgieron un par de inquietudes. La primera está relacionada con el numeral 1.6, donde se indica que el representante legal o uno de los socios debe ser Ingeniero Civil. Quisiéramos saber si existe la posibilidad de acreditar este requisito mediante un Ingeniero Civil vinculado al proyecto, quien asumiría la dirección o residencia de la obra, sin que necesariamente sea representante legal o socio de la empresa.

RESPUESTA: Respecto al numeral 1.6, que el representante legal o uno de los socios deben ser ingeniero civil, se acepta acreditar para este requisito que la empresa pueda vincular a un ingeniero civil al proyecto y no necesariamente que sea socio o representante legal.

2. Adicionalmente, contamos con experiencia en la construcción de tanques de agua potable y otras obras civiles; sin embargo, las certificaciones que tenemos no alcanzan individualmente el valor mínimo de \$500 millones establecido en el pliego. Por ello, quisiéramos consultar si este requisito es de obligatorio cumplimiento o si existe alguna posibilidad de que pueda ser revisado o flexibilizado para este proceso.

RESPUESTA: Se acepta la experiencia específica en la construcción de tanques, aunque no se alcance el valor requerido.

2. PREGUNTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COEMDISMA INGCOL S.A.S.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



1. En atención al proceso de selección para la construcción e instalación de dos tanques de almacenamiento de agua potable en la Universidad Libre – Campus Bosque Popular, respetuosamente solicitamos revisar y aclarar el requisito relacionado con que el representante legal o socio de la empresa proponente deba ser ingeniero civil.

Consideramos que la idoneidad técnica del proponente puede acreditarse válidamente mediante el equipo profesional ofrecido para la ejecución del contrato, siempre que dentro de este se incluya un ingeniero civil debidamente matriculado, con experiencia específica y responsabilidad técnica directa sobre la obra.

En el caso de COEMDISMA INGCOL S.A.S., contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales, incluyendo ingenieros civiles con experiencia en obras civiles, hidráulicas, estructurales e institucionales. Dicha experiencia será acreditada con las hojas de vida, matrículas profesionales y soportes correspondientes dentro de la propuesta.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se permita acreditar este requisito mediante la vinculación de un ingeniero civil dentro del equipo mínimo de trabajo, sin que sea indispensable que dicha condición recaiga exclusivamente en el representante legal o en un socio de la compañía.

RESPUESTA: Respecto al numeral 1.6, que el representante legal o uno de los socios deben ser ingeniero civil, se acepta acreditar para este requisito que la empresa pueda vincular a un ingeniero civil al proyecto y no necesariamente que sea socio o representante legal.

NOTA 1: Por favor descargar la información de cada uno de los tanques, ubicada en los dos enlaces relacionados dentro del mismo espacio asignado al pliego de condiciones de la presente convocatoria.

NOTA 2: Señor proveedor, se solicita por favor realizar la actualización de su inscripción como proveedor de la Universidad Libre, mediante el siguiente link: <https://www.unilibre.edu.co/proveedores-2025/>.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

OFICINA DE COMPRAS - SEDE PRINCIPAL